

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- TITULAR DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.

LIC. LUISA MARIA ALCALDE LUJÁN.- SECRETARIA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA.- DIRECTOR GENERAL DE
PETRÓLEOS MEXICANOS.

P R E S E N T E S

Ante la omisión Constitucional en la que incurrió el Poder Legislativo, al no proceder para ejercer el Juicio Político contra CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS, la base Trabajadora Petrolera Activa y Jubilada, se pronuncia por este medio como terceros perjudicados. La ilegitimidad de CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS como Secretario General a partir del uno de septiembre de 2012, fecha en que violentando el Contrato Colectivo de Trabajo con Petróleos Mexicanos, tomó posesión de su encargo como Senador Constitucional, conociendo de antemano la administración de Petróleos Mexicanos, que éste se encontraba impedido para ausentarse de su encargo como trabajador, por estar comisionado por la cláusula 251 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente entre PEMEX y el STPRM...NOS CAUSÓ Y NOS CAUSA AGRAVIÓ, Hasta aquí; al no resolver y/o omitir la Administración de Petróleos Mexicanos lo que establece la Cláusula 149 del Contrato Ley que hasta la fecha y con las Revisiones correspondientes y respectivas bianuales entre PEMEX y el STPRM, para estos efectos no cambia literalmente, nos pronunciamos con esta Denuncia de Hechos, y Exigimos ...

ÚNICO: Que se proceda de facto, se investigue y se documenten, las causales Administrativas y Laborales, que dieron lugar a esta Ilícita, Fraudulenta Situación y Condición Contractual que el C. CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS, violentó flagrantemente, sin que hasta el día de hoy, se haga presente oficialmente por parte de Petróleos Mexicanos, una resolución apegada a Derecho.

“El desconocimiento y/u omisión de los procedimientos legales, no eximen al infractor de la aplicación de la Ley, pero hacen cómplices a quienes la omiten”

PETRÓLEOS MEXICANOS AL SERVICIO DE LA PATRIA

“Por una nueva cultura laboral”



INNOVACIÓN SINDICAL
STPRM SECCIÓN 10